

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2023-6991** *Resolución de la Alcaldía de 18 de julio de 2023, de designación de Concejales encargados de Área. Expediente 2023/2303.*

PRIMERO: Efectuar delegación especial relativa a los servicios siguientes en los concejales que luego se señalan, delegación que comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

- Obras Vivienda Ordenación del Territorio, Urbanismo Relación del Mundo de la Mar y Contratación: don BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

- Servicios Sociales, Sanidad, Consumo; Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana: doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA

- Turismo Comercio Cultura y Educación: doña LAURA RECIO FRESNEDO

- Festejos Medio Ambiente y Medios de Comunicación: don ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

- Hacienda y especial de Cuentas: doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA

- Deportes Juventud participación Ciudadana y Transparencia: don ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

- Personal, Empleo Promoción Económica, Régimen Interior: doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA

SEGUNDO: Los concejales, en el área de cada uno de ellos podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

No obstante y no teniendo en ninguna la consideración de Jefatura Superior del Personal de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.h) de LBRL, y 41.4 ROF, se atribuye al Concejales del Área de Personal, Empleo Promoción Económica, Régimen Interior, dentro de las facultades de dirección y gestión del personal municipal la concesión de permisos y licencias para el personal municipal.

Poner en conocimiento de los concejales delegados de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre

TERCERO: El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra.

CVE-2023-6991

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 150

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, ello sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 18 de julio de 2023.  
El alcalde-presidente,  
Miguel González González.

2023/6991

CVE-2023-6991